

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “SEMANA EUROPEA DE LA FP”.

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO

El presente Concurso convocado por CENTRO SUPERIOR DE ALTOS ESTUDIOS INTERNACIONALES, S.L.U., titular del CENTRO DE FORMACIÓN DE iFP (en adelante, “iFP”), con domicilio social en Av. Diagonal, 662-664, 08034-Barcelona, y provista de N.I.F. B66346925, tiene como finalidad la promoción de la formación profesional dentro de la Semana Europea de La Formación Profesional entre los alumnos de iFP a través de la plataforma Youtube® (en adelante, el “Concurso”).

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El Concurso se iniciará el día 6 de octubre de 2023 a las 15:00 horas y finalizará el día 27 de octubre de 2023 a las 12:00 horas (horario peninsular).

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO

La participación en el presente Concurso es de carácter gratuito.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Ser alumno de iFP.
- Residir en territorio nacional español (incluidas las Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla).
- Participación individual.
- Se admite únicamente una participación por persona.
- Los concursantes menores de edad tienen que adjuntar en el e-mail de participación la autorización de participación, cesión de derechos de imagen y propiedad intelectual firmada por su padre/madre/tutor legal que encontrarán alojada en la web <http://ifp.es/semana-europea-fp>.
- Los concursantes mayores de edad tienen que adjuntar firmada la autorización de cesión de derechos de imagen y propiedad intelectual que encontrarán alojada en la web <http://ifp.es/semana-europea-fp>.

La dinámica de participación será la siguiente:

El viernes 6 de octubre a las 15.00 horas, iFP informará a sus estudiantes a través de correo electrónico del inicio del Concurso con las instrucciones detalladas del funcionamiento y Bases Legales del Concurso, que consistirá en enviar un vídeo breve que deberá grabarse por el estudiante participante siguiendo las instrucciones descritas a continuación:

- Video grabado en posición horizontal.
- Fondo neutro (por ejemplo, una pared blanca).
- Audio claro.
- Duración del vídeo: Entre 40 segundos y 1 minuto.
- Estilo del vídeo: El vídeo tiene que hacerse a modo de testimonio donde se deben responder 2 preguntas formuladas por iFP incluyendo la siguiente introducción:

INTRODUCCIÓN: *“Mi nombre es ...nombre y apellido..., soy estudiante de ...nombre ciclo FP... en iFP. Mi aportación será a través de...respuesta pregunta 1... Lo que más me gusta de estudiar FP es...respuesta pregunta2...”*

PREGUNTA 1: *“¿Cómo crees que puedes, desde la que será tu profesión, hacer de este un mundo mejor?”*

PREGUNTA 2: *“¿Qué es lo que más te gusta de la Formación Profesional?”*

Los participantes deberán enviar sus videos a la dirección de correo electrónico comunicacion@ifp.es a partir del viernes 6 de octubre de 2023 a las 15:00h hasta el miércoles 18 de octubre a las 23:59 horas.

Los videos recibidos de los participantes se subirán al canal de Youtube® de iFP ([@iFP. Innovación en Formación](https://www.youtube.com/@iFP))

[Profesional](#)) por riguroso orden de recepción y podrán ser votados hasta el 27 de octubre de 2023 a las 12:00 horas(hora peninsular).

Para que el vídeo sea aceptado en el Concurso, los participantes deberán incluir en el correo electrónico de participación la información que se indica a continuación con el fin de ser identificados como alumnos de iFP y para comunicarles que han resultado, en su caso, ganadores del Concurso.

Asunto correo electrónico: Semana Europea de la FP en iFP

Información a incluir en el correo electrónico por parte de los participantes:

- Nombre completo.
- Usuario de Blackboard (para poder identificar que es alumno/a de iFP).
- Usuario de Instagram® (para poder comunicar ganador y mencionar en Instagram® de iFP).
- Vídeo adjunto para participar en el Concurso.
- En el caso de ser menor, adjuntar firmada por su padre/madre/ tutor legal autorización de participación y Autorización de cesión derechos de imagen.
- En caso de ser mayor de edad, adjuntar firmada la autorización de cesión de derechos de imagen.

No se aceptarán a Concurso, aquellas participaciones que no incluyan las autorizaciones detalladas anteriormente en este mismo punto de las presentes Bases Legales y los vídeos que:

- Promuevan, inciten o exalten al odio, la violencia, la intolerancia racial, sexual o religiosa.
- Incluyan a terceras personas, los vídeos deben ser individuales.
- Tengan derechos de autor, es decir, que no sean de creación propia.
- No provengan de un alumno matriculado en iFP.
- Contengan imágenes, ilustraciones y/o fotografías de terceros.

Se admite una única participación por alumno.

4.- CONDICIONES DEL CONCURSO, COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y PREMIOS

Durante el periodo de participación, los vídeos recibidos en la cuenta de correo electrónico: comunicacion@ifp.es de alumnos identificados y que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 3 de las presentes Bases Legales, se irán subiendo a la cuenta de iFP de la plataforma Youtube® ([@iFP. Innovación en Formación Profesional](#)) en estricto orden de recepción, dentro de la lista de reproducción “Concurso Semana Europea de la FP” con todos los testimonios recibidos. Únicamente entrarán en el Concurso los testimonios que hayan sido subidos al perfil de Youtube® de iFP y una vez que estén subidos podrán ser votados.

El sistema de votación del Concurso se computará con los “likes” que acumule cada vídeo. Se podrá votar con un “like” todos los testimonios participantes. Únicamente se tendrán en cuenta los “likes” en la votación, no contarán comentarios u otro tipo de acciones en el vídeo.

A partir del 18 de octubre de 2023 a las 12:00 horas (horario peninsular), y una vez cerrado el periodo de participación, no se admitirán más candidaturas para participar en el Concurso ni se subirán a la lista de reproducción de iFP más vídeos.

La votación permanecerá abierta hasta el día 27 de octubre de 2023 a las 12:00 horas (horario peninsular). El *Community Manager* de iFP hará captura y recuento de “likes” de cada vídeo participante y procederá a extraer 2 ganadores y 2 reservas (una reserva por cada ganador).

Como cierre de actividades de la Semana Europea de la FP, los resultados de la votación se publicarán en las Redes Sociales de iFP, esto es, anunciando 1 ganador el día 30 de octubre de 2023 y el otro ganador el día 31 de octubre de 2023:

- Facebook® ([@InnovacionFP](#)).

- Twitter® (@InnovacionFP).
- Instagram® (@ifp_grupoplaneta).
- LinkedIn® ([iFP. Innovación en Formación Profesional](#)).

De igual modo, se formalizará la comunicación el día 27 de octubre de 2023 a los ganadores del presente Concurso a través de un correo electrónico oficial desde la cuenta de Comunicación iFP (comunicacion@ifp.es) informando que han sido elegidos como ganadores, e-mail que deberán responder aceptando el premio en un plazo máximo de 3 días desde la recepción de éste. Posteriormente, tras la aceptación del premio por parte de los ganadores, se les enviará un correo electrónico solicitando la información necesaria para hacer el envío del premio.

Los premios para cada uno de los ganadores son:

- Un set de auriculares bluetooth.
- 300 puntos para canjear en el Programa Embajadores iFP.

Los ganadores deberán responder a las comunicaciones que le haga iFP aceptando el premio en un plazo máximo de 3 días naturales.

En caso de que alguno de los ganadores no responda aceptando el premio, se contactará con el ganador en reserva y, en caso de que éste no respondiese en el mismo plazo, se declarará dicha participación como desierta e iFP dispondrá del premio.

Los participantes autorizan la publicación de su usuario de Instagram® y los vídeos presentados al Concurso en los canales de RR.SS. de iFP mencionados anteriormente en este mismo punto de las presentes Bases Legales, así como en la web de iFP (www.ifp.es) y en el Canal de Youtube® ([iFP. Innovación en Formación Profesional](#)).

Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente Concurso a descalificar al ganador por dicho acto y a adoptar las acciones que en derecho le amparen.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumpla con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este Concurso.

Si se descubriese por parte de iFP el empleo de cualquier medio fraudulento y/o inapropiado para la participación, tales como el empleo de *bots*, inteligencia artificial, etc., el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad del iFP.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, iFP no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Concurso, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio/s que obtenga de éste.

Los premios quedan sujetos a las presentes Bases Legales y no será posible sustituirlos total o parcialmente por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el premio, por parte del ganador, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Queda estrictamente prohibida su venta o alienación.

iFP se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características. Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en

modo alguno sus derechos como consumidores, a iFP, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

El participante acepta que iFP pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

iFP queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales.

iFP no es responsable ni de supervisar en modo alguno las publicaciones o comentarios de terceros en la cuenta de Youtube® de iFP. No obstante, y aún sin estar obligada a ello, iFP se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, provocadores, sexistas, homófonos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo.

Esto incluye las palabras que contengan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios de iFP; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) La publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador y/o sus empleados o representantes podría considerarse acoso.

iFP se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

7.- REDES SOCIALES

El Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Youtube®, por lo que los Participantes liberan a Youtube®, de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven del mismo. El participante garantiza que es usuario de Youtube®, o lo será dentro del periodo de participación del Concurso y que ha aceptado o aceptará sus Condiciones Legales sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases Legales.

iFP no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a iFP.

8.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Por el mero hecho de participar en el presente Concurso, el participante suministrador del vídeo declara y garantiza ser el autor del mismo y el titular único de todos los derechos de explotación de los elementos (voz, texto, imágenes, diseño, etc.) que lo componen.

Los participantes en el Concurso ceden a iFP, en exclusiva, para todo el mundo, todos los derechos de explotación – incluido los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las publicaciones presentadas al Concurso, para su eventual explotación en cualquier

modalidad, medio y/o soporte conocido y por el plazo máximo de vigencia de dichos derechos en cada territorio.

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de los vídeos en cualquier sitio web y las denominadas “redes sociales”. Al participar en el presente Concurso, el participante cede a iFP sus derechos sobre la publicación, para la incorporación del mismo a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los productos de iFP, en cualquier modalidad, medio o soporte.

Las cesiones efectuadas en la presente sección se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación a los participantes por parte de iFP.

Al presentar el vídeo al Concurso, los participantes garantizan que el contenido del mismo es original y que cumple con los criterios de elegibilidad.

iFP no será responsable del incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos a terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al organizador en dicho caso.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la legislación española aplicable en materia de protección de datos, le informamos que CENTRO SUPERIOR DE ALTOS ESTUDIOS INTERNACIONALES, S.L. (iFP), con NIF B66346925 y domicilio en Av. Diagonal, 662-664, 08034-Barcelona, será responsable del tratamiento de los datos de carácter personal (incluyendo imagen y voz) que el participante en este Concurso facilite voluntariamente, así como a lo largo de su participación. IFP tratará los citados datos para (i) gestionar la participación del interesado en este Concurso, (ii) publicar el vídeo presentado al Concurso en la cuenta de Youtube de iFP y en los canales indicados en el punto 4 y, en el caso que resulte ganador, (iii) publicar sus datos identificativos en los canales indicados en estas bases, (iv) contactar con éste y hacerle entrega del premio correspondiente, y, (v) en el caso de la imagen y voz para el uso indicado en estas bases legales. Estos tratamientos se llevarán a cabo en atención al consentimiento prestado por el participante o del padre/madre/tutor legal cuando el concursante sea menor de edad, al participar libre y voluntariamente y aceptar las condiciones de participación de este Concurso, así como, en su caso, mediante la correspondiente autorización de cesión de derechos de imagen.

Dichos datos se conservarán hasta la finalización del concurso y, una vez realizada la entrega del premio correspondiente, así como, posteriormente, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad. Los datos solicitados son los estrictamente necesarios para llevar a cabo las finalidades antes indicadas, de manera que, si el participante no los facilita o se opone al tratamiento de los mismos, no podremos gestionar su participación en este Concurso.

El participante, podrá ejercer sus derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y revocación del consentimiento, mediante solicitud por escrito dirigida a CENTRO SUPERIOR DE ALTOS ESTUDIOS INTERNACIONALES, S.L. (iFP), Apartado de Correos 221 de Barcelona o remitiendo un e-mail a lopd@ifp.es. Igualmente, cuando el participante lo considere oportuno, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Asimismo, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido a dpo@planeta.es o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.

10.- ACEPTACIÓN Y CAMBIOS

El mero hecho de participar en el presente Concurso implica la aceptación íntegra e irrevocable de las presentes Bases Legales, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice iFP.

iFP se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes Bases Legales en cualquier momento, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Concurso.

En el caso de que el presente Concurso quedara suspendido por causas de fuerza mayor, iFP quedará eximido de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

11.- INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el Concurso los empleados o familiares directos o indirectos del Grupo Planeta. No podrán participar tampoco los proveedores y colaboradores que hayan participado en la elaboración y/o gestión de este Concurso así como sus familiares directos en primer grado.

12. -LEGISLACIÓN APLICABLE, FISCALIDAD Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases Legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de las presentes Bases Legales los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Los premios objeto de este Concurso estarán sujetos a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría sujetar a tributación el citado premio, dependiendo de la residencia del premiado y el valor del premio, siendo en todo caso el coste fiscal asumido íntegramente por el ganador premiado, así como las obligaciones tributarias que se deriven. De conformidad con la normativa fiscal española, los premios concedidos por la participación en este tipo de concursos no están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea inferior a 300 euros. En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales por razón del premio recibido.